

**ACTA DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIUNO. SEGUNDA SESIÓN DEL SEGUNDO
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día martes veintidós de junio del año dos mil veintiuno, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la segunda sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y ocho asistencias de Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente; Karina Espino Carmona, Vicepresidenta; Rocío Machuca Rojas, Secretaria; Saúl Cruz Jiménez, Secretario; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Saúl Rubén Díaz Bautista, Freddie Delfín Avendaño, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo,

Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Elena Cuevas Hernández, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Yarith Tannos Cruz y Jorge Octavio Villacaña Jiménez: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría, para conocimiento del Pleno, dar cuenta con el **Orden del Día** contenido en la convocatoria que fue aprobada por la Diputación

Permanente en sesión celebrada el dieciocho de junio del año en curso y a la que se sujetarán las sesiones del presente periodo, mismo que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA. SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. 22 DE JUNIO DE 2021.

ÚNICO.- DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca aprueba la terna para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. Enseguida se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.- - - - -

- - - - - **ÚNICO PUNTO.** - - - - -

-En este único punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:** del cual, antes de dar trámite

con el único dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubiera motivado, el Diputado Presidente consulta al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, y los oficios que dieron lugar al dictamen a discusión; así como la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de Acuerdo, y solo se ponga a consideración del Pleno el Acuerdo correspondiente. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren la Comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por tres minutos; asimismo informa al Pleno que las

votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **aprueba la terna para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca**, para quedar como sigue: 1. Maestra en Derecho Alejandra Cruz Miguel; 2. Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino; 3. Maestro en Psicología Forense Osvaldo Arturo Mijangos Ricárdez; del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el Dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de

referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En virtud de la aprobación del Acuerdo de referencia, a continuación se procede a la elección del ciudadano o ciudadana que fungirá como Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca. Por consiguiente, el Diputado Presidente informa al Pleno que para la aprobación del nombramiento del ciudadano o ciudadana que fungirá como Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los Diputados y las Diputadas presentes, de conformidad con el artículo 32 de la Ley en

Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. En consecuencia, somete a la consideración del Pleno la terna de las y el ciudadano propuestos para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la elección se llevará a cabo por medio de cédulas, por lo que solicita a las Diputadas y Diputados que cuando escuchen su nombre pasen a depositar su voto en la urna, y pide a la Secretaría llamar a las Diputadas y Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia. Enseguida, las y los Diputados al escuchar su nombre pasan uno a uno a depositar su voto en la urna. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente pregunta a la Secretaría si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, no faltando ningún Diputado presente por emitir su voto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Maritza Escarlet Vásquez Guerra y al

Diputado Saúl Cruz Jiménez hacer el cómputo debido e informar al Pleno del resultado. Una vez realizado el cómputo correspondiente de las cédulas, a petición del Diputado Presidente, la Diputada Secretaria Maritza Escarlet Vásquez Guerra **informa que la Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino, obtuvo 36 votos a favor,** siendo la única que obtuvo votos. En virtud de la votación obtenida, el Diputado Presidente declara como Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca, a la Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino. A continuación, solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto que declara como Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca, a la Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino, mismo que a la letra dice: **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con

la facultad conferida por el artículo 32 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, designa a la Ciudadana Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino como Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado. El Diputado Presidente pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio. No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Proyecto de Decreto correspondiente, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, **se aprueba el Decreto en lo general y en lo particular y se**

ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes. En virtud de que la ciudadana Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino, se encuentra en las inmediaciones del Recinto Legislativo, con la facultad que le confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 178 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente designa al Diputado Freddie Delfín Avendaño; a la Diputada Aurora Bertha López Acevedo; al Diputado Noé Doroteo Castillejos; y a la Diputado Elim Antonio Aquino, se sirvan acompañar a la ciudadana Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino al frente del Presídium, para que rinda ante esta Soberanía la Protesta de Ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, solicita a la Comisión de Cortesía cumplir con su cometido y al efecto, concede el receso correspondiente.- - -
-Entrando la ciudadana Maestra en Criminología

Edilberta Cruz Regino y la Comisión de Cortesía, el Diputado Presidente reanuda la sesión y solicita a las Diputadas, a los Diputados y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva.-----

-Encontrándose la ciudadana Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino, enfrente de los integrantes de la Mesa Directiva, el Diputado Presidente dice: **“ciudadana Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino: “¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca, que Esta Soberanía os ha conferido?, en respuesta la ciudadana Maestra en Criminología Edilberta Cruz Regino expresa: “Sí, protesto.”, al efecto, el Diputado Presidente indica: “Si no lo hicieréis así, que el Estado y esta Soberanía se lo demanden”.**

Dicho lo anterior, el Diputado Presidente solicita a los asistentes tomar asiento; y solicita a la Comisión de Cortesía acompañar hasta la salida del Recinto Legislativo a la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca, a la salida del Recinto Legislativo cuando desee retirarse; y a los presentes tomar asiento.-----

-En virtud de que se ha dado cuenta con el **único punto** del orden del día de esta sesión, y se han agotado los puntos de la convocatoria, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto de **Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones**, que se transcribe a continuación: **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, veintidós de junio de dos mil veintiuno, su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO: ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; mismo que el Diputado Presidente somete a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicitaron el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto correspondiente, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular. **Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular se determina comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes.**-----

-A continuación, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados, a los servidores públicos y público asistente ponerse de pie para la

declaratoria de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional: **“LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DE ESTA MISMA FECHA”**. Se levanta la Sesión siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO PRESIDENTE

KARINA ESPINO CARMONA

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROCÍO MACHUCA ROJAS

DIPUTADA SECRETARIA

Acta de la segunda sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de junio de 2021.

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

DIPUTADA SECRETARIA

*“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la
Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”*